



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/47
1º de mayo de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima quinta reunión
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020
Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020*

PROPUESTA DEL PROYECTO: SIERRA LEONA

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta del proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, quinto tramo) PNUMA y ONUDI

* Debido al coronavirus (COVID-19)

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Sierra Leona

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	65ª	35% antes de 2020

(II) DATOS MÁS RECIENTES CONFORME AL ARTÍCULO 7 (GRUPO C, ANEXO I)	AÑO: 2018	0,57 (tonelada PAO)

(III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO)								AÑO: 2018	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agente de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22					0,57				0,57

(IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Base: 2009-2010:	1,70	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	1,67
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,58	Restante:	1,09

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total
EL PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,06	0,06
	Financiación (\$EUA)	23 730	23 730

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
Límites del consumo del Protocolo de Montreal			N/C	N/C	1,67	1,67	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,09	N/C	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			N/C	N/C	1,67	1,67	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,09	N/C	
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	25 000	0	23 000	0	0	20 000	0	21 000	0	21 000	110 000	
		Gastos de apoyo	3 250	0	2 990	0	0	2 600	0	2 730	0	2 730	14 300	
	ONUDI	Costos del proyecto	50 000	0	0	0	0	50 000	0	0	0	0	0	100 000
		Gastos de apoyo	4 500	0	0	0	0	4 500	0	0	0	0	0	9 000
Fondos aprobados por Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		75 000	0	23 000	0	0	70 000	0	0	21 000	0	189 000	
	Gastos de apoyo		7 750	0	2 990	0	0	7 100	0	0	2 730	0	20 570	
	Costos del proyecto		0	0	0	0	0	0	0	0	0	21 000	21 000	
	Gastos de apoyo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 730	2 730	

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Sierra Leona, el PNUMA, en calidad de organismo principal de ejecución, presentó una petición de financiación para el quinto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un monto de \$EUA 21 000, más los gastos de apoyo del organismo de \$EUA 2 730, para el PNUMA únicamente.¹ La presentación incluye un Informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución del cuarto tramo y el plan de ejecución del tramo correspondiente a 2020-2021.

Informe sobre el consumo de los HCFC

2. El gobierno de Sierra Leona estimó un consumo de HCFC de 0,56 tonelada PAO para 2019, lo que estaba el 67 por ciento por debajo de la base para el cumplimiento. El consumo de esas sustancias correspondiente al período de 2015-2019 se indica en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Sierra Leona (datos correspondientes a 2015-2019, en virtud del Artículo 7)

HCFC-22	2015	2016	2017	2018	2019*	Base
Toneladas métricas (tm)	18,02	11,00	10,35	10,28	10,18	30,91
Toneladas PAO	0,99	0,61	0,57	0,57	0,56	1,70

* Consumo de HCFC estimado en base a las cuotas expedidas en 2019.

3. El HCFC-22, único de los HCFC importado, se utiliza para el mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización. Según lo informado en la 83ª reunión,² en 2014 el consumo del HCFC-22 de 26,70 tm se atribuyó a la elevada demanda para refrigerantes con fines médicos debido a la epidemia de Ébola. Desde entonces, el consumo del HCFC-22 ha estado disminuyendo, lo que se atribuye a la ejecución de las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC, como el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas, el programa de capacitación sobre prácticas de servicio idóneas, la asistencia técnica al sector de refrigeración, la concientización sobre tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y la incorporación de otros equipos de refrigeración y climatización que no utilizan los HCFC-22 y de otros refrigerantes en el sector.

Informe de ejecución del programa de país

4. El gobierno de Sierra Leona informó los datos del consumo sectorial de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2018 que coinciden con los datos informados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. El informe de ejecución del programa de país de 2019 se presentará el 1 de mayo de 2020.

Informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución del cuarto tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

5. Además del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones de los HCFC, el gobierno de Sierra Leona ha establecido un sistema de acreditación para técnicos en refrigeración y un sistema de registro para los importadores de SAO y alternativas. La Asociación de Ingenieros en Refrigeración tiene el mandato de controlar la operación de todos los técnicos de servicios de equipos de

¹ Según la carta del 5 de marzo de 2020, dirigida a la Secretaría por el Departamento de Asuntos Ambientales de Sierra Leona.

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/35

refrigeración. Otras instituciones implicadas son el Comité Nacional del Ozono y el Ministerio de Comercio.

6. El gobierno de Sierra Leona confirmó que la reglamentación actualizada de las SAO de 2011 para controlar la importación de todas las SAO, inclusive los HCFC, todavía está vigente; la Autoridad Fiscal de Sierra Leona (Departamento de Aduanas) supervisa la importación de todas las sustancias controladas, inclusive las ya eliminadas. Automáticamente se niega permiso si en la solicitud se incluyen sustancias controladas que ya se han eliminado; y no se han informado importaciones ilícitas de tales sustancias. Se pide a los técnicos que alerten a la Dependencia Nacional del Ozono si notan la presencia en el mercado de refrigerantes que ya se han eliminado. El nuevo sistema electrónico, denominado Sistema de administración catastral ambiental (ECAS, por sus siglas en inglés), facilita el registro de los importadores y el proceso de solicitud de licencias y cuotas de importación. Actualmente se delibera sobre la coordinación del ECAS con las aduanas.

Sector de servicios de equipos de refrigeración

7. Se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) Capacitación de un total de 60 oficiales de aduanas sobre la identificación de refrigerantes usando un identificador, la supervisión y prevención del comercio ilícito de las SAO, la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas, y cuestiones generales del Protocolo Montreal;
- b) Capacitación de un total de 100 técnicos en refrigeración y climatización en el Instituto Técnico del Gobierno, 79 de ellos fueron acreditados por la autoridad competente de la Agencia de Protección Ambiental para realizar sus prácticas, según lo estipulado en la reglamentación actualizada de las SAO de 2011; y
- c) Suministro y distribución de equipos de capacitación (por ej., bombas de vacío, detectores de fugas, herramientas de soldar y otras herramientas básicas) en los centros de excelencia y el Instituto Técnico del Gobierno; estos centros se utilizarán para la capacitación adicional de técnicos y estudiantes de educación vocacional en refrigeración y climatización (saldo del financiamiento del tercer tramo).

Oficina de gestión del proyecto

8. La gestión del proyecto se realiza a través de la Dependencia Nacional del Ozono con la ayuda de un consultor (con un gasto total de \$EUA 3 000, hasta marzo de 2020). Durante el cuarto tramo, se realizó la supervisión de la ejecución del proyecto y la recopilación de datos para medir el progreso en comparación con los criterios de desempeño.

Desembolsos de los fondos

9. En marzo de 2020, de los \$EUA 189 000 aprobados hasta el momento, se habían desembolsado \$EUA 186 280 (a saber: \$EUA 86 280 para el PNUMA y \$EUA 100 000 para la ONUDI), como se indica en el Cuadro 2. El saldo de \$EUA 2 720 se desembolsará en 2020.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Sierra Leona (\$EUA)

Tramo		PNUMA	ONUDI	Total	Índice de desembolsos (%)
Primero	Aprobado	25 000	50 000	75 000	100
	Desembolsado	25 000	50 000*	75 000	

Tramo		PNUMA	ONUDI	Total	Índice de desembolsos (%)
	Aprobado	23 000	0	23 000	100
	Desembolsado	23 000	0	23 000	
Tercero	Aprobado	20 000	50 000	70 000	100
	Desembolsado	20 000	50 000	100 000	
Cuarto	Aprobado	21 000	0	21 000	87
	Desembolsado	18 280	0	18 280	
Total	Aprobado	89 000	100 000	189 000	98
	Desembolsado	86 280	100 000	186 280	

* Incluye los \$EUA 2 380 devueltos en la 81ª reunión.

Plan de ejecución para el quinto y último tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

10. Entre junio de 2020 y diciembre de 2021 se ejecutarán las siguientes actividades:
- Los talleres de capacitación para 40 oficiales de aduanas y responsables de la aplicación de las cuestiones del Protocolo de Montreal, las reglamentaciones de las SAO y cualquier otra legislación relacionada con cuestiones del ozono e identificación de SAO (PNUMA) (\$EUA 6 000);
 - Dos sesiones de formación sobre prácticas de servicio idóneas en refrigeración para 60 técnicos de refrigeración y climatización para acreditación posterior (PNUMA) (\$EUA 10 000); y
 - Supervisión continua de la ejecución de las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PNUMA) (\$EUA 5 000 para el consultor nacional).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución del cuarto tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

11. El gobierno de Sierra Leona ya expidió las cuotas para las importaciones de los HCFC correspondientes a 2020, por 0,56 tonelada PAO (10,18 tm), lo que está más bajo del nivel máximo permitido de consumo de 1,09 toneladas PAO conforme al Protocolo de Montreal.

12. En relación con la recomendación del informe de verificación de aumentar la eficacia de la supervisión del sistema de otorgamiento de licencias presentado con el cuarto tramo³, el PNUMA confirmó que el gobierno de Sierra Leona ha elaborado y aplica el sistema electrónico ECAS que proporciona una plataforma en línea para el registro de los importadores y la solicitud de las licencias y cuotas de importación. El suministro de los identificadores de refrigerantes adicionales (recomendados por el verificador) se incluiría en la petición de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

³ Párrafo 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/35

Sector de servicios de equipos de refrigeración

13. A un pedido de más información sobre el programa de acreditación de técnicos, el PNUMA informó que la acreditación de los técnicos en refrigeración y climatización es un requisito estatutario estipulado en la reglamentación actualizada de las SAO de 2011. Por lo tanto, todos los técnicos deben estar capacitados y acreditados por la autoridad competente de la Agencia de Protección Ambiental. Sin embargo, el país no restringió el acceso a los HCFC a los técnicos acreditados únicamente.

14. En el momento de aprobar el cuarto tramo de la etapa I, había un centro de excelencia en pleno funcionamiento que se utilizaba para capacitar a los técnicos, ya que los otros dos centros tenían dificultades con la ubicación de sus instalaciones. Al respecto, la Secretaría preguntó si se había identificado una solución a largo plazo de locales permanentes para estos centros. El PNUMA respondió que sólo un centro (el Instituto Técnico Gubernamental Kissy Dockyard de Freetown) estaba totalmente equipado y en funcionamiento, y la mayor parte de los programas de capacitación se llevaron a cabo en dicho centro. Se había identificado otro local permanente en la región oriental, en el Instituto Politécnico Oriental. La Dependencia Nacional del Ozono, con la ayuda de la ONUDI, seguirá trabajando para hacer que los dos centros sean plenamente funcionales.

15. La fecha de finalización de la etapa I es el 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en el apartado 14 del Acuerdo.

Implementación de políticas sobre la igualdad de género⁴

16. La Secretaría observó que el gobierno de Sierra Leona ya aplica la política de integración de la perspectiva de igualdad de género. Durante el cuarto tramo, el gobierno y el PNUMA formaron a 17 oficiales de aduanas de sexo femenino (es decir, el 28 por ciento del total de oficiales). La Dependencia Nacional del Ozono seguirá la aplicación de esa política en la capacitación de técnicos en refrigeración y oficiales de aduana, en el programa de creación de capacidad, en las actividades de extensión y en la distribución de herramientas y equipos, y los indicadores específicos se informarán como parte de los tramos de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Sustentabilidad de la eliminación de los HCFC

17. El gobierno de Sierra Leona integró las cuestiones del Protocolo de Montreal, particularmente las relativas a las reglamentaciones de las SAO, en la capacitación habitual de oficiales de aduanas y responsables de la aplicación de las reglamentaciones, aumentando así su capacidad de supervisar y controlar las importaciones y prevenir el comercio ilícito de SAO. La ejecución del ECAS y la coordinación de ese sistema con el Departamento de Aduanas mejorarán, además, la aplicación del sistema vigente de otorgamiento de licencias y cuotas. La sustentabilidad de la capacitación de los técnicos está apoyada por los lineamientos de acreditación vigentes y por el soporte técnico proporcionado por el centro de excelencia. Con estas medidas, el gobierno podría alcanzar una eliminación sostenible de los HCFC en el país.

Conclusión

18. El gobierno de Sierra Leona tiene un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas operativos, que ha sido fundamental para controlar las importaciones de los HCFC. El consumo de los HCFC para 2019, 0,56 toneladas PAO, estaba el 67 por ciento y el 63 por ciento por debajo de la base de los HCFC y el nivel permitido, según los términos del Acuerdo entre el gobierno y el Comité Ejecutivo, respectivamente. Se llevaron a cabo las recomendaciones de la verificación previa. Se continúa

⁴ La decisión 84/92 d) pidió a los organismos de ejecución y bilaterales que aplicasen la política sobre la incorporación de una perspectiva de género al conjunto de las políticas a través de todo el proyecto.

proporcionando capacitación a los oficiales de aduanas y responsables de la aplicación de las reglamentaciones, además de los técnicos de servicios de equipos de refrigeración, lo que creó capacidad en estas partes interesadas, junto con un programa de acreditación de técnicos. La ejecución de todas las actividades sigue adelante satisfactoriamente y el proyecto informó el desembolso del 87 por ciento del tramo anterior y un índice total de desembolsos de más del 98,5 por ciento de toda la financiación aprobada para todos los tramos.

RECOMENDACIÓN

19. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del Informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución del cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Sierra Leona; y recomienda, además, la aprobación general del quinto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, y el plan de ejecución del tramo correspondiente a 2020-2021, en el nivel de financiamiento indicado en el cuadro siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, quinto tramo)	21 000	2 730	PNUMA

* Debido al coronavirus (COVID-19)

Anexo I
